



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN
REGISTRADO DE SISTEMAS

7 JUL. 2020

3685

DECRETO N° _____/2020

ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 7 de julio de 2020

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de julio de 2020 a las 12:00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario de la presente sesión viene determinado por la finalización del actual contrato administrativo para la gestión del Servicio de Estacionamiento Regulado en la Vía Pública con esta fecha para evitar la paralización del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local permitiendo la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que continúa el grave riesgo colectivo derivado de la pandemia del COVID 19 que justifica el mantenimiento de las condiciones sanitarias en lo referente a mantener las distancias de seguridad, la de evitar reuniones en lugares cerrados, así como el uso de material sanitario (especialmente gel hidroalcohólico y mascarillas), lo que supone que la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad de contagio. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el segundo teniente de alcalde (por sustitución del alcalde y del primer teniente de alcalde en virtud del Decreto 3614/2020 de 3 de julio) en Vélez-Málaga a siete de julio de dos mil veinte, ante mí, la concejala secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requíerese la presencia del Sr. interventor y del Director de Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

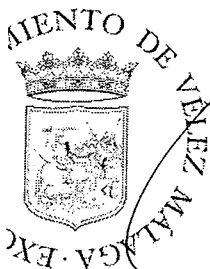
EL ALCALDE,

P.S. EL SEGUNDO TTE. ALCALDE,
Decreto 3614/20 de 3 de julio

Fdo. Víctor González Fernández

LA CONCEJALA SECRETARIA,

Fdo. Cynthia García Perea





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN Y APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS POR LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

3.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PROLONGACIÓN DEL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE HECHO CREADA POR EL COVID-19. (EXpte. GSER.02.13)